

Informes

UADE

Autora: Mg. María Alejandra Jurado

Los bonos Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) como fuente de financiación de empresas en crisis.

» junio 2024

Resumen

- La falta de financiación se presenta como una de las principales dificultades de las empresas en general y las Pymes en particular en la Argentina.
- Dicha situación se ve profundizada cuando se trata de empresas en procesos de reestructuración de pasivos.
- En este contexto, aparece una nueva posibilidad: la utilización como fuente de financiamiento de los instrumentos SVS (Bonos Sociales, Verdes y Sustentables).
- Las “finanzas sustentables” son instrumentos de financiación que se enmarcan en la llamada Responsabilidad social Empresaria (RSE), donde la finalidad de lucro se busca de una forma amigable con el medio ambiente y con la aceptación y participación de la comunidad donde se desarrollan e insertan.
- Los bonos SVS resultan una propuesta atractiva para los acreedores, a la vez que permiten conservar puestos de trabajo, se irradia beneficiosamente en la comunidad, protegiendo el medio ambiente a través de una mirada sustentable y con perspectiva de género.

Informe

El siguiente informe fue elaborado por el Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas Projectuales (INSOD) de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) y tiene por objeto analizar el uso de los instrumentos SVS (sociales, verdes y sustentables) como fuentes de financiación de empresas en crisis, en especial de las Pymes, como motores de la economía nacional.

Dentro de las “finanzas sustentables”, encontramos a los bonos sociales, verdes y sustentables (“SVS”). Son “nuevos” instrumentos de financiación que se enmarcan en la llamada Responsabilidad social Empresaria (RSE), las empresas de Triple Impacto y las empresas “B”, donde la finalidad de lucro se busca de una forma amigable con el medio ambiente y con la aceptación y participación de la comunidad donde se desarrollan e insertan. Estos instrumentos SVS son valores negociables que se destinan a financiar o refinanciar proyectos, en forma total o parcial, con beneficios sociales, ambientales o una combinación de ambos (los llamados bonos sustentables).

Estos instrumentos buscan brindar retornos atractivos, similares a las obligaciones negociables (ON, cuando una entidad privada necesita fondos los puede pedir prestados a través de la emisión de obligaciones negociables) o cualquier otro título valor representativo de deuda, pero con la ventaja superadora del destino que se les dará a los recursos obtenidos: la financiación exclusiva de actividades o proyectos sociales, verdes o sustentables, debidamente monitoreados por instituciones dedicadas a evaluar su transparencia.

Los bonos sociales, regidos por los *Social Bond Principles* (SBP) pueden definirse como cualquier tipo de bono en el que los fondos se aplicarán exclusivamente para financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, proyectos sociales elegibles, ya sean nuevos y/o existentes que tengan por objetivo ayudar a abordar o mitigar un determinado problema social y/o conseguir resultados sociales positivos en especial, pero no exclusivamente, para un determinado grupo de la población.

Los bonos verdes, conforme a los *Green Bond Principles* (GBP) son aquellos instrumentos financieros que permiten recaudar fondos para ser aplicados, exclusivamente, a financiar o refinanciar en parte o en su totalidad, proyectos que sean nuevos o existentes con el potencial de producir efectos medioambientales positivos, como energías renovables, eficiencia energética, prevención y control de la contaminación y gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra.

Los bonos Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) como fuente de financiación de empresas en crisis

Por su parte, los bonos sustentables, tal como los definen las *Sustainability Bond Guidelines* (en adelante SB) son aquellos bonos donde los fondos se aplicarán exclusivamente a financiar o refinanciar, en forma total o parcial, una combinación de proyectos verdes y sociales, acumulando las características de ambos bonos.

Debemos agregar los Bonos SVS+, aplicados a cuestiones de género, relativas a la cultura y al cuidado de los mares, entre otros fines.

En nuestro país, los bonos SVS están regulados por las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y regidos por los principios postulados por la ICMA (Asociación Internacional de Mercado de Capitales -International Capital Market Association-), que han sido publicados por Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), que pueden enumerarse como: 1) uso de los fondos, 2) proceso de evaluación y selección de proyectos, 3) gestión de los fondos y 4) presentación de informes. A ello debe sumarse el uso de revisiones externas de dichos procesos, a fin de determinar la alineación de los proyectos con los principios enumerados.

Dichos principios se han establecido en la Resolución General CNV N°788/19 donde se resalta que la iniciativa de la CNV es el desarrollo de “...instrumentos financieros que generen impacto social, ambiental, y/o de gobernanza positivo a través de los mercados de capitales y en simultáneo se generen instrumentos más atractivos para los inversores. Esto facilita el financiamiento de empresas y proyectos que contribuyan al desarrollo sustentable de la economía nacional”.

Por ello se trata de una herramienta idónea para el financiamiento de empresas en crisis. Las estructuras posibles para las emisiones SVS son: la Obligación negociable (ON), la Obligación negociable PYME, la Obligación negociable simple, el Bono de proyecto, el Fondo común de inversión y el Fideicomiso financiero. Todas absolutamente compatibles con el abanico de posibles propuestas de acuerdo preventivo durante el período de exclusividad, con el beneficio reputacional de colaborar no solo con la salida de la crisis de una empresa, fuente generadora de ganancias y trabajo, sino de colaborar a mitigar cuestiones sociales y/o medioambientales.

Estos instrumentos también se adaptan a las cooperativas con fines productivos, permitiendo el fomento de las economías regionales y las cadenas de valor, en lo que refiere a los Productos de Inversión Colectiva, promoviendo un mercado de capitales federal e inclusivo.

Los bonos Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) como fuente de financiación de empresas en crisis

La finalidad es permitir la canalización del ahorro local hacia proyectos e inversiones con alto impacto en la economía real, en la generación de empleo y en el desarrollo con inclusión social, a fin de que obtengan el financiamiento necesario, ofreciendo distintos beneficios tanto para los emisores como para el público inversor.

Entre ellos, podemos señalar la mejora de su reputación, el acceso a una fuente adicional de financiamiento con el beneficio de acceder a mejores tasas, mayor sincronización de la durabilidad de los instrumentos con la vida del proyecto (en caso de concursos preventivos, podría ser con la duración del acuerdo ofrecido), diversificación de inversores y captura de nuevas oportunidades de negocio al aprovechar la creciente demanda de desarrollo sostenible, atrayendo capital de largo plazo.

La enorme importancia de estos instrumentos y nuestro interés en su aplicación en los procesos de reestructuración de deuda a nivel local, está dada porque el mundo se ha inclinado por evaluar empresas y gobiernos en este marco, esperando que los proyectos de inversión (públicos o privados), los financiadores (bancos, inversores, fondos, etc.) y el sistema económico y productivo en general asuman su compromiso de implementar mejoras en las áreas ambientales y sociales, alentando a que la financiación se vaya canalizando cada vez más hacia proyectos que tiendan a cumplir con estas metas sustentables.

Argentina no es la excepción. La CNV resalta que los activos etiquetados como verdes son actualmente el segmento más desarrollado a nivel global y nacional, con un gran reconocimiento del público inversor, destacando que, a la fecha se han incorporado al panel del BYMA más de cincuenta y siete (57) nuevos bonos que responden a la categoría SVS, sumándose las Pymes a la emisión de esta clase de títulos.

La emisión de estos instrumentos, por la participación de BYMA y CNV, aseguran el uso y la gestión de los fondos, que no pueden ser desviados hacia otros proyectos o necesidades de la empresa en crisis. El proceso de evaluación y selección del o los proyectos, en el sentido que el que resulte elegido para superar la situación de insolvencia, va a cumplir con los principios de ICMA es un plus de seguridad para los inversores, puesto que los instrumentos SVS resultan más atractivos para el mercado que los que no han sido etiquetados de dicha forma.

Los bonos SVS resultan una propuesta atractiva para los acreedores, a la vez que permiten conservar puestos de trabajo, se irradia beneficiosamente en la comunidad, protegiendo el medio ambiente a través de una mirada sustentable y con perspectiva de género.

Los bonos Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) como fuente de financiación de empresas en crisis

Autora:

Mg. María Alejandra Jurado

Docente e investigadora en derecho de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE).

Fecha de realización: junio 2024.

Para conocer más sobre este informe de investigación elaborado por el Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas
Proyectuales (INSOD) de UADE: investigacion@uade.edu.ar

Acceda a nuestros informes de investigación: <https://www.uade.edu.ar/sites/investigacion/>